

Instructivo para declarar el Formulario 29 por internet.

Para declarar el Formulario 29, sobre declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, debes ingresar a la página web del SII con el RUT y la clave tributaria correspondiente.

Luego, debes ir al menú “Servicios online” y seleccionar “Impuestos mensuales”:

Mi Sii	Servicios online ▼
Clave tributaria y representantes electrónicos	
RUT e inicio de actividades	
Actualización de información	
Peticiónes administrativas y otras solicitudes	
Autorización de documentos tributarios	
Factura electrónica	
Boleta de ventas y servicios electrónica	
Boletas de honorarios electrónicas	
Libros contables electrónicos	
Impuestos mensuales	
Declaraciones juradas	
Declaración de renta	
Infracciones, pago de giros y condonaciones	
Término de giro	
Situación tributaria	
Herencias	
Avalúos y contribuciones de bienes raíces	
Tasación fiscal de vehículos	
Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor	

Posteriormente, debes seleccionar la opción “Declaración mensual (F29)”:

Impuestos mensuales

Compartir



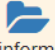

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Declaración mensual (F29) 
- Declaración mensual (F50) 
- Registro de compras y ventas 
- Asistente para cálculos 
- Consulta y seguimiento (F29 y F50) 
- Consultar y pagar giros
- Solicitud de devoluciones 
- Impuesto de timbres y estampillas (F24 y F24.1) 
- Importador de libros de compras y ventas 
- Otras aplicaciones y nóminas 
- Beneficio reembolso remanente crédito fiscal IVA

Luego, debes seleccionar “Declarar IVA (F29)”:

Declaración mensual (F29)

Compartir

- Declarar IVA (F29)
- Corregir o rectificar declaración
- Ayudas
 -  Preguntas Frecuentes
 -  ¿Cómo se hace para...?
 -  Más información
 -  Videos

Después, se desplegará un menú donde podrás seleccionar el mes que deseas declarar:

Declaración de Formulario 29 (F29)

Mediante esta opción podrás realizar tu declaración de Formulario 29 (F29)

Te recomendamos revisar con detención la información antes de enviar tu declaración. Al finalizar, espera a que el sistema procese los datos y te entregue el Certificado de Recepción de Declaración, con fecha de realización y N° de folio.

Para comenzar, selecciona el periodo a declarar: Mes Año

¡RECUERDA! Los periodos tributarios se declaran a mes vencido. Por ejemplo, el periodo de julio lo debes declarar en agosto, antes de la fecha de vencimiento correspondiente.

Después se desplegarán los asistentes de cálculo para el Pago Provisional Mensual (PPM) y de boletas de ventas y servicios, los cuales podrás utilizar en caso de que lo requieras:

Simplificamos tu cumplimiento tributario. Apóyate con los asistentes de cálculo para completar la información que sea necesaria.

Asistente de Cálculo

Asistente Pago Provisional Mensual(PPM)	+	<input type="checkbox"/> No Realizado
Boletas de Ventas y Servicios	+	<input type="checkbox"/> No Realizado

Posteriormente, aparecerá un cuadro recordándote que verifiques que no queda información adicional a incorporar en el Registro de Compras y Ventas:

IMPORTANTE

Tu propuesta será generada con la información que has ingresado, te recomendamos verificar que es correcta.

Para continuar, verifica por última vez:

Todos los documentos recibidos son del giro +

No ingresaste datos de PPM +

No ingresaste datos de Boletas de Ventas y Servicios +

Confirmar que no hay información adicional a incorporar.

[Volver y Modificar](#)

[Confirmar que no debo complementar](#)

Luego de lo mencionado anteriormente, podrás visualizar una propuesta de Formulario 29 realizada por el SII, la cual fue completada con los datos que este posee en sus sistemas:

Revisa el detalle de tu propuesta.

Tu propuesta de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos F29, ha sido determinada con la información de los documentos electrónicos recibidos y la información que ingresaste con los asistentes de cálculo.

[VER DETALLE PROPUESTA FORMULARIO F29](#)

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de declaración y pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

[Salir](#)

[Enviar Declaración](#)

[Guardar Formulario](#)

[Ingresa aquí](#) para ver la versión completa del formulario 29, que incluye la información con que se calculó el monto de tu declaración.

Para realizar tu declaración de formulario 29 sin usar la propuesta, elige una de las siguientes opciones:

[Formulario en Pantalla](#)

[Upload](#)

Si deseas revisar en detalle cada código, puedes presionar el botón “Ver detalle propuesta Formulario F29”, o el botón “Ingresa aquí” si deseas ver la versión completa del F29.

Una vez que hayas revisado y confirmado los datos propuestos por el SII, o hayas decidido editar dicha propuesta, podrás declarar el F29 presionando el botón “Enviar Declaración”, donde podrás pagar el impuesto correspondiente en caso de aplicar.

Recuerda que, si durante un mes no tuviste movimientos, de todas formas estás obligado a declarar el F29, ya que de lo contrario estarás expuesto/a a multas por no presentar dicha declaración.

Ten presente que, para el caso de los contribuyentes de IVA, podrán acceder al registro de compras y ventas (RCV), donde podrán revisar el detalle de las compras y ventas realizadas

durante el periodo a declarar, información que debe ser incluida en el Formulario 29 respectivo, como por ejemplo la cantidad de facturas de venta emitidas y el IVA Débito Fiscal correspondiente, la cantidad de facturas de compra recibidas y el IVA Crédito Fiscal correspondiente, entre otros.

En el caso de los trabajadores independientes que emitan boletas de honorarios electrónicas y sean ellos los encargados de retener el Pago Provisional Mensual (PPM) (por ejemplo, trabajadores independientes que prestan servicios a personas naturales), deben declarar el Formulario 29 de cada periodo, el cual debe incluir la suma de todos los PPM por las boletas de honorarios electrónicas emitidas en cada periodo.